

FRATERNIDAD.

EL PRECURSOR.

RESPECTO A LA LEY.

PERIODICO DIARIO DEFENSOR DE LOS INTERESSES MATERIALES, MORALES Y SOCIALES DEL PUEBLO.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la redaccion, calle de Jacometrezo, núm. 28, principal.—Monier.—Castillo Brum.—Publicidad.—Cuesta.—Un mes 4 rs. A los suscritores á las *Cartas al Gobierno* y á las *Lecciones de política del pobre filósofo*, 5 rs. al mes.—Provincias 15 rs. por tres meses. Para los suscritores á las *Cartas al Gobierno* y á las *Lecciones de política democrática del pobre filósofo*, 12 rs.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Hoy tambien nos hemos visto precisados á hacer segunda edición, por haberse inutilizado la primera. Suplicamos á nuestros abonados dispensen esta segunda falta, advirtiéndose que ya estan tomadas todas las medidas para evitar en lo sucesivo tan imperdonables faltas, ajenas por cierto á la redaccion y administracion de El Precursor.

MADRID.

INTERESES MORALES.

Un hombre eminente por la posicion política que ocupa y mas aun por su lealtad y su patriotismo, y por la constancia con que siempre, en las cortes como en el Senado, en la vida pública como en la vida privada fue un modelo de pureza tanto en sus costumbres como en sus doctrinas, nos decía el otro dia «desdichada nacion aquella cuya juventud hace alarde de ser viciosa en lugar de ocultar las debilidades propias de la inesperienza ó resultado de las fogosas pasiones de la edad primera.»

Semejantes palabras pronunciadas por semejante hombre, cuyo nombre llamamos por no herir su modestia, fueron para nosotros un rayo de luz.

Hicieronnos ver lo que hasta ahora no habiamos visto, si bien ya lo habiamos presentado como presente el enfermo la causa de su mal sin

FOLLETIN DEL PRECURSOR.

Madrid 2 de Octubre de 1851.

COSTUMBRES DE LA CORCEGA.

(CONTINUACION.)

Estaba á ochenta pasos de nosotros, poco mas ó menos, oculto en las ramas de un castaño, al cual no podiamos acercarnos por el espeso jaral que le rodeaba.

—Cómo llegareis á él sin que os sienta? pregunté á Luciano. No me parece fácil.

—No, me respondió; con solo que pudiese verle, le titaría desde aquí.

—Cómo desde aquí! Teneis una escopeta que mata los faisanes á ochenta pasos?

—Con perdigones, no; pero con bala, sí.

—Ya! con bala, eso es otra cosa.

podérselo explicar, y formulapn, por decirlo asi, toda una séri de ideas que, mejor estudiadas y propagadas, servirán, sino para cura de repente la gangrena que, á la sombra de un patriotismo á veces simulado, otras perversamente hipócrita, ha ido poco á poco infestando la sociedad y últimamente España.

Seguramente, es y no puede menos de ser muy desgraciada la nacion cuya juventud teme ser ridicula si aparece virtuosa, y se afana, gasta sus años y su salud para alcanzar la reputacion de incrédula, de gastada, de insensible, de atea; como si, para ser grande, fuera condicion indispensable el no tener corazon, el no tener sentimientos religiosos, el despreciar lo mas apreciable: una conciencia tranquila, una salud robusta, una inteligencia cultivada, y privarse de cuantas dulces sensaciones producen el amor filial, el amor juvenil, la amistad, y un patriotismo bien entendido!

Seguramente desgraciadas, y muy desgraciadas son las naciones, cuya juventud ya no siente, cuya juventud no ama, cuya juventud no piensa, cuya juventud escarnece á sus mayores, desprecia á sus hermanos, considera á las mugeres como á meros instrumentos de sus vicios, desprecia el trabajo ó le huye y solo se ocupa de obtener un destino de alcanzar el necio y á veces pobre honor de asistir á una oficina. Seme-

Habeis hecho bien de encargarnos de tirar.

—Quereis verle, preguntó Orlandini.

—Sí, dijo Luciano; tendré gusto en ello.

—Pues escuchad.

Y Orlandini principió á imitar el canto del faisán.

Al momento, sin ver al pájaro, observamos que se movian las hojas del árbol en que se hallaba; el faisán subia de rama en rama, respondiendo siempre al reclamo de Orlandini. Por último, apareció en la cima del castaño, perfectamente al descubierto, destacándose con fuerza sobre el blanco mate del cielo.

Orlandini calló y el faisán se quedó inmóvil.

Al mismo tiempo Luciano se puso la escopeta á la cara, y apuntando un instante soltó el tiro.

El faisán cayó como una pelota.

jantes naciones no pueden menos de decaer; semejantes naciones no tienen porvenir!

Triste en verdad es el cuadro que hoy presenta la juventud europea llena de ambicion y pretensiones, pero mas triste es aun el que presenta la juventud española.

La primera, es ambiciosa en estremo, depravada en sus costumbres, no tiene fé ni en Dios, ni en los hombres, ni en el porvenir; y vive por decirlo así, de dia en dia, de hora en hora, y disputándose hasta una idea robándose hasta un pensamiento; pero al lado de tanto vicio, la juventud europea en general, presenta un inmenso amor al trabajo, mil aspiraciones á veces locas, pero, á veces tambien generosas.

No así la juventud española: quiere parecer corrompida, salvo algunas escepciones tanto mas meritorias cuanto que son mas raras, y para que la crean tal, finge no tener ya vida propia, ni conciencia propia, ni ideas propias, ni fé, ni esperanza, ni caridad.

Imitadores de todo lo malo es débil cuando se trata de imitar los ejemplos de sus gloriosos antepasados. Ha sabido y sabe copiar ó, por mejor decir, parodiar la libertad, la ambicion, la vanidad, la incredulidad el ateismo religioso, moral y político, de los estrangeros, y no se atreve á imitar su amor al estudio, al trabajo, á la gloria!

—Búscalo! dijo Luciano á Diamante, que se metió en la espesura y á los cinco minutos, volvió con el faisán en la boca.

La bala lo habia atravesado de parte á parte.

—Magnifico tiro! exclamé, por el que os doy la enhorabuena, sobre todo, por ser con una escopeta de dos cañones.

—Oh!, respondió Luciano, tiene menos mérito de lo que creéis; uno de los cañones es rayado y arroja la bala como una carabina.

—No importa, aun con una carabina el tiro no dejaría de ser admirable.

—Bah! repuso Orlandini, con una carabina, Mr. Luciano acierta á trescientos pasos una pieza de cinco francos.

—Y maneja la pistola con tanta perfeccion como la escopeta.

—A veinte y cinco pasos, asegu-

Qué consecuencias sacar de semejante estado?

¿Qué la España no tiene porvenir?

¿Qué la juventud española está gastada?

¿Que ya no hay remedio para nosotros?

No, no, mil veces no: El porvenir de España es infalible, España será un dia la nacion modelo, la que ilustre, la que civilice, la que liberte á la Europa entera de la esclavitud que está pesando sobre los pueblos; esclavitud que se ha dado en atribuir á los hombres y debe hoy el mundo á la inmoralidad y á la corrupcion.

No, la juventud española no está corrompida, la juventud española no es disoluta, ni incrédula, ni irreligiosa, ni insensible á los dulces placeres de un amor verdadero, de una tierna y verdadera amistad: la juventud española es ignorante y nada mas; ignorante, y por consiguiente preocupada hasta el punto de creer que sea indigno de un jóven el amar, el sentir, el creer, el esperar.

La juventud española es, por falta de instruccion y no por falta de corazon, hipócrita en materia de vicios como los hombres de otros paises son hipócritas en materia de virtud.

¿Quien tiene la culpa?

Nuestra mision no es acusar.

ro dar á seis entre doce puestas sobre la hoja de un cuchillo.

Me quité el sombrero y saludé á Luciano.

—Y vuestro hermano, le pregunté, os iguala en este punto?

—Mi hermano! pobre Luis! En su vida ha tocado ni una escopeta, ni una pistola. Por eso temo que en Paris le ocurra algun lance; porque, á fuerza de valiente y amante del honor de su pais, se haria matar.

Y Luciano se metió el faisán en el bolsillo de su gran chupa de terciopelo.

—Con que, mi querido Orlandini, dijo, hasta mañana. Conozco que sois muy exacto; á las diez, vos, vuestrros amigos y vuestros parientes, os hallarías en la esquina de la calle, no es así? De la parte del monte la misma hora y en la esquina opuesta de la misma calle, se hallará Colona, tambien con sus parientes y

Por el buque *Joven Temerario*, que el 24 fondeó en el puerto de Cádiz, se han recibido noticias de Canarias: no ocurría nada de notable en aquellas islas. La junta de comercio de Santa Cruz de Tenerife había elevado á S. M. una exposición que prueba el estado lamentable en que se encuentra allí la clase mercantil. En ella se suplica que se dignen eximir á la clase que representa, del pago del subsidio industrial, atendiendo al miserable estado á que se ha reducido á consecuencia de las calamidades que han pesado sobre aquellos infortunados pueblos y que aun no han desaparecido.

Debe llegar de un día á otro á la corte el señor Salas, secretario de la capitania general de la Habana, que salió de allí el 24 de setiembre. Según algunos diarios extranjeros, era enviado por el general Concha para que conferenciase con nuestro gobierno acerca de la situación de nuestra antilla. Debía pasar por Londres y París para ponerse de acuerdo con nuestros representantes en ambas cortes respecto á la cuestion de Cuba, tan importante para la Francia y la Inglaterra.

El gobierno belga ha resuelto estimular por medio de premios y recompensas pecuniarias, á los artesanos y gefes de establecimientos industriales que conserven sus casas y talleres en mejores condiciones de salubridad y limpieza. De desear seria que empezásemos nosotros á prestar alguna atencion á estas y otras cuestiones de higiene pública, que tanto interesan al bienestar de los pueblos.

ACTOS OFICIALES.

REALES SECRETOS.

Conformándome con lo que me ha propuesto Mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se despacharán por la Presidencia del Consejo de Ministros

sus amigos. Nosotros estaremos en las gradas de la iglesia.

—Estamos conformes Mr. Luciano; os agradezco tanta incomodidad. Y á vos, caballero añadió dirigiéndose á mi y saludándome, os agradezco el honor que me habeis dispensado.

Concluido este cambio de cumplimientos, nos separamos, Orlandini ocultándose en la arboleda, y nosotros tomando el camino del pueblo.

Pero Diamante se quedó, por un momento, indeciso entre seguirnos ó marcharse con Oriandini; al fin, despues de estar mirando á derecha é izquierda, durante cinco minutos, se resolvió por acompañarnos.

Confieso que se apoderó el miedo de mi ánimo, al contemplar los peligros á que precisamente debia esponerme, para descender por los duplicados precipicios y derrumbaderos, que antes habíamos pasado;

todos los negocios concernientes á las posesiones de Ultramar, excepto los que corresponden á los ministerios de Hacienda, Guerra y Marina que continuarán despachándose por los mismos ministerios.

Art. 2.º Los tribunales y autoridades de Ultramar promoverán precisamente por conducto de sus gobernadores capitanes generales, las medidas y disposiciones generales y mejoras de interés público y de la administracion que estimen convenientes.

Los gobernadores capitanes generales despues de instruir el oportuno expediente con entera sujecion á las leyes de Indias y Reales disposiciones vigentes, lo dirigirán todo con su informe á la presidencia de Mi Consejo de Ministros, por la cual se dispondrá lo conveniente para su examen y resolucion.

Art. 3.º Se oirá previamente á Mi Consejo de Ministros:

1.º Sobre todo lo que afecte ó pueda afectar á la seguridad interior y exterior de las mismas posesiones y á su régimen y orden administrativo.

2.º Para fijar anualmente el presupuesto general de gastos é ingresos y las fuerzas de mar y tierra.

3.º Sobre las disposiciones y medidas generales en cualquiera ramo de la administracion pública.

4.º Acerca de la creacion y supresion de empleos y cargos de toda clase.

5.º Acerca de las propuestas para toda clase de cargos, civiles, militares y eclesiásticos, incluidas las presentaciones para prelacias, prebendas y beneficios eclesiásticos que disfruten anualmente un sueldo ó asignacion de mas de mil duros, y para empleos del ejército y armada, desde coronel ó capitán de navio inclusive.

6.º Para conceder grandezas de España, títulos de castilla y condecoraciones á empleados ó personas residentes en las posesiones ultramarinas.

7.º Sobre propuestas de honores y distinciones de toda clase que den derecho á tratamiento de señoría y meros grados militares á favor de las mismas personas.

8.º Sobre planes beneficios, mejora y fomento de las misiones de Asia y seminarios conciliares.

9.º Asuntos especiales, que á juicio del Ministro del ramo, se consideren graves, conceptuándose tales los que afecten ó puedan afectar á dos Ministerios, y lo tocante al real patronato.

Art. 4.º Se crea un consejo de Ultramar, que será oido precisamente sobre los asuntos de que trata el artículo anterior, excepto lo tocante á su párrafo tercero, antes de que sean sometidos al consejo de Ministros.

La opinion del consejo de Ultramar

porque sabido es, que, por tales veredas, se sube con mas facilidad que se baja. Mi compañero, adivinando sin duda mi pensamiento, me sorprendió agradablemente, tomando distinto camino del que habíamos traído, que tenia además la ventaja de no interrumpirnos la conversacion, como sucede cuando se vá por barrancos y peñascales.

Convidado, pues, por la suavidad de la cuesta por donde marchábamos, aun no habíamos andado cincuenta pasos, cuando, dejándome llevar de mi costumbre habitual de preguntar, le dije:

—Por último, se han hecho las paces?

—Sí, y como habeis podido observar, no sin trabajo. He logrado persuadirle, convenciéndole de que los Colonas las han buscado y hecho las proposiciones: que estos contaban ya cinco muertos de sus parciales,

se consignará espresamente en la propuesta de resolucion que se me haga por el ministro del ramo.

Art. 5.º El consejo de Ultramar calificará los méritos, servicios y circunstancias de todos los empleados y funcionarios y pretendientes á empleos en cuya propuesta deba intervenir el acuerdo de mi consejo de ministros. Sin esta calificacion no se me propondrá ningun empleado para ser promovido ni ascendido, ni el nombramiento á favor de empleados de la península ni de cualquier otro pretendiente.

Art. 6.º El consejo de ultramar podrá tomar la iniciativa y proponerme por conducto de la presidencia de mi Consejo de Ministros cuanto estime convenientes en el interés de las posesiones de Ultramar; pero para que se dicen medidas generales de alguna trascendencia, sea á propuesta suya ó de mi consejo de ministros, se oirá antes precisamente al gobernador capitán general de la posesion ultramarina á que deba aplicarse, observando este lo prevenido en el párrafo segundo del art. 2.º de este decreto.

Art. 7.º Al comunicarse á las autoridades mis reales resoluciones ó los nombramientos sobre que debe ser oido mi consejo de ministros, se espresará terminantemente haberse cumplido este requisito indispensable.

Art. 8.º Todas las disposiciones generales, que yo dictare para las posesiones de Ultramar, se espandirán por reales cédulas que refrendará el presidente de mi consejo de ministros, y firmarán dos individuos del consejo de Ultramar.

Art. 9.º Este consejo será presidido por el presidente del consejo de ministros, y constará además de un vicepresidente, ocho consejeros ordinarios y ocho extraordinarios. En defecto del presidente del consejo de ministros presidirán los demas ministros de la corona cuanto concurren.

Art. 10. El vicepresidente del Consejo de Ultramar disfrutará 60,000 rs. de sueldo, y los consejeros ordinarios 50,000 con el tratamiento de Ilustrísima.

Los consejeros extraordinarios, cuyas funciones durarán tres años, no tendrán sueldo ni gratificacion.

Art. 11. Los consejeros ordinarios y extraordinarios serán nombrados por Mi á propuesta de Mi Consejo de Ministros.

Art. 12. Para ser vicepresidente se necesita haber sido ministro secretario del despacho, ó haber desempeñado los cargos mas elevados de los diferentes ramos de la administracion pública en Ultramar ó en la Península bastando para consejero ordinario ó extraordinario estar comprendido en cualquiera de los casos siguientes:

mientras que los Orlandinis solo habian perdido cuatro de los suyos: que los Colonas estaban consentidos, en la reconciliacion, desde ayer y los Orlandini desde hoy: en conclusion, que los Colonas se obligaban á devolver públicamente una gallina viva á los Orlandinis, con lo cual manifestaban reconocer, que habian obrado mal. Esto es lo que, para él; ha tenido mas fuerza.

—Y mañana debe tener lugar esta tierna reconciliacion?

—Mañana, á la diez. Ya veis que no sois muy desgraciado. Esperabais ver una venganza? Bah! añadió con amarga sonrisa, el bello espectáculo de una venganza! Hace cuatrocientos años, que en Corcega, no se habla de otra cosa. Veréis una reconciliacion, que no es menos rara que una venganza.

Yo me eché á reir.

—Os reis de nosotros, y teneis

1.º Haber desempeñado altos cargos en las posesiones de Ultramar. 2.º Haber servido en la Península dos años con el sueldo de 40,000 reales, al menos, empleos de la administracion central de Ultramar. 3.º Haber prestado importantes y señalados servicios á la causa pública, ó promovido el fomento de la agricultura, de la industria ó del comercio en las mismas posesiones.

Art. 13. El presidente de Mi Consejo de Ministros dictará las medidas convenientes, á fin de que sin demora tenga la mas pronta y entera ejecucion este Mi Real decreto, proponiéndome los reglamentos, instrucciones y demas resoluciones al intento necesarias.

Dado en palacio á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno. —Está rubricado de la Real mano.— El presidente del Consejo de Ministros Juan Bravo Murillo.

La Gaceta de ayer contiene además varias disposiciones y nombramientos á consecuencia de la creacion del cuerpo especial de Ultramar.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se espiden Reales cédulas á varios promotores, escribanos y procuradores.

CORREO DE PROVINCIAS.

HORCAJO (Cuenca) 22 de setiembre.

Se celebró la feria segun costumbre, pero aunque muy concurrida, no se han hecho este año las buenas operaciones de los anteriores. Se veian gentes de Madrid, de Cuenca, de Huete, de Tarazona, de todos los pueblos inmediatos, en fin. Pero las ventas y las transacciones comerciales han seguido la suerte que en Albacete. La pobreza es general y en todo se balla hoy marcado su sello.

CADIZ 26 de setiembre.

De la junta de sanidad hemos recibido la siguiente comunicacion.

En cumplimiento de real orden fecha 2 del actual, los buques que arriben á los puertos de esta provincia procedentes de la costa de Africa, sufrirán el trato sanitario que se espresa á continuacion.

1.º Los que procedan de puntos donde se padezca cólera morbo, serán despedidos para los lazaretos de Vigo ó Mahon.

2.º Los que procedan de puntos sanos sufrirán una observacion de tres dias, si en el viaje hubiesen invertido mas de doce, completando hasta los quince si hubiesen invertido menos.

razon; somos gente muy picara.

—No, yo me rio de una cosa extraña, y es, de que estais incomodado con vos mismo, por haber salido en bien.

—Pues no tengo motivo? Ah! si hubierais podido entender nuestra entrevista, hubierais admirado sin elocuencia. Sin embargo; volved dentro de diez años, y no tengais cuidado, que toda esta tierra hablará en francés.

—Sois un excelente abogado.

—Nada de eso; entendámonos, sois un árbitro. Qué diablos queréis? La obligacion de un árbitro, es unir á las partes.

Como conocí que esta conversacion desagradaba á mi amigo, la fui dejando poco á poco, y como por su parte no procuró reanimarla, llegamos á casa sin pronunciar una palabra mas.

A. DUMAS.

3.º Quedan exceptuadas por ahora de estas medidas las posesiones españolas en la referida costa de Africa.

Por orden del Excmo. señor gobernador de esta provincia, de acuerdo con la junta provincial de sanidad, serán despedidos de los puertos de la misma para los lazaretos de Vigo ó Mahon los buques procedentes de Oporto.

Los que procedan de los demas puertos de Portugal y hayan salido de ellos despues del día 21 del corriente sin haber comunicado con el de Oporto, serán admitidos á libre plática, trayendo patente limpia con todas las circunstancias necesarias, siendo esencial la de que conste que el punto de su procedencia se halla en incomunicacion con cualquiera epidemiado.

La fragata española Julian de Unzueta, que llegó á este puerto el día 24 del actual, procedente de Manila y otros puertos, fue despedida para los lazaretos de Vigo ó Mahon, en cumplimiento de la real orden de 15 de noviembre de 1848 y otras posteriores por traer patente sucia de Singapore, cuyo buque salió ayer.

GRANADA 27 de setiembre.

Se ha descubierto en esta ciudad uno de esos delitos que la avaricia hace tan comunes desgraciadamente. Una señora, á quien se suponía con razon fundada con algun dinero y en una situacion desabogada, ha fallecido á bienestado, estando fuera los herederos que legítimamente debían sucederla en la posesion de sus bienes. El juez de primera instancia, al prevenir el juicio del inventario, se halló con que nada había quedado que inventariar. Tan escandalosa espoliacion, cometida sin duda, por los asistentes de la señora en su enfermedad, provocó la pesquisa de la autoridad, dando esta por resultado el que una porcion de alhajas y efectos se hayan devuelto, esperándose que parezcan todavía mas objetos.

NOTICIAS DEL ESTRANGERO.

Producciones vegetales en Portugal.—Escriben de Guifoes á O' Ecco de Oporto que Bernardo Pereira, vecino de dicho pueblo, ha logrado sacar una caña de trigo con trece espigas, otra con doce y una tercera con ocho.

Muerte del antiguo bey de Constantina.—Ahmed-Bey, antiguo adversario de la Francia en Constantina, hecho prisionero cuatro años há, desde cuya época habitaba con su familia en Argel, acaba de fallecer.—Como era consiguiente, han celebrado su entierro con la solemnidad necesaria: magistrados, musulmanes, un número considerable de indigenas, han conducido, segun costumbre, al *mara-bout* de Sidi-Abd-el-Bahman, donde fué enterrado.—Entre las varias cláusulas de su testamento se lee la siguiente, que transcribimos con satisfaccion.

«Quiero además que el día de mi entierro se compren mil panes y 200 medidas de trigo, que se distribuirán en mi nombre á los pobres en el acto en que se me esté dando sepultura.—Si hechos estos y los anteriores gastos

sobrase aun alguna cantidad, quiero que se reparta equitativamente entre todos los indigentes.

Descubrimiento.—Hablan los periódicos franceses de una máquina de gas, inventada por Mr. Solomans, de Cincinnati (America), destinada á reemplazar en la navegacion á las actuales máquinas de vapor.—Por medio de ella la travesía, que hoy cuesta 1,800 dollards, se hará en adelante con solo 50.

CRONICA LOCAL.

Beneficio.—Hoy gran funcion á beneficio de Tournier, amena y divertida.—Pocas son ya las noches en que el público madrileño puede asistir por ahora á tan agradable espectáculo, empero aunque es cierta la marcha á Sevilla de la compañía, se espera su regreso á la capital para las proximas funciones reales, dado el caso de un resultado feliz, del estado interesante de la hija primogénita de Fernando VII.

Toros en Madrid.—Segun lo habíamos anunciado el lunes por la tarde, se verificó en las plaza de toros de Madrid la media corrida á beneficio del hospital general de esta villa. El filantrópico vecindario de la capital de España, dio ayer una prueba mas de su indisputable caridad. La corrida fué regular, trabajando con suerte y habilidad el intrépido Cúchares. Su hermano Manuel tuvo una cogida, recibiendo una herida profunda en un muslo que le saldrá cara. Hubo además otra desgracia, siendo conducida la víctima á la enfermería: desgracia que pudo cortarse, si no se permitiera en las contrabarreras á tanta gente innecesaria como la que con peligro de los lidiadores se ve allí frecuentemente.

Tomadores del dos.—Avisan nuestros colegas á los aficionados al cargante paseo de la feria en la calle de Alcalá que vivan precavidos de los ejercicios prestidigitadores de los predilectos hijos de Caco; y nosotros hacemos estensivo el aviso á los dueños de café. Y á sí lo hacemos, porque anoche vimos que los camareros del de Miranda en la calle del Cármen detuvieron á uno de esos perillanes, que se llevaba *inocentemente* una cucharilla, el cual fué con justicia conducido en seguida á la gefatura por un salvaguardia.

Continúan. A las cuatro de la tarde del 28, había un grande alboroto en la taberna de la calle de Atocha, núm. 2, promovido por los paisanos Manuel Yusa y Francisco Lapez, de los cuales el primero tenía toda la cara y pescuezo ensangrentado, y el segundo la camisa y chaleco rotos. El salvaguardia Ramou Cornet, que pasaba por aquel punto, acudió al momento, x disipando la reunion, puso fin á la pelea, conduciendo á los contendientes detenidos al cajon del Progreso, á disposicion del celador de barrio.

Ya era hora.—Por mas que sintamos el cambio que ha sufrido la

atmosfera en estos últimos dias, pues nos riva de los paseos nocturnos por la calle Alcalá y por el Prado, no dudamos que algunas de nuestras bellas se agran, viéndose con este motivo libre de las asechanzas de los pollos, que tomaban la diversion de seguirlos á los mencionados sitios y provocaban mil conflictos con sus obsesiones.

Toros en Lisboa. El célebre matador Cúchares parece que pasará en noviembre á la capital de la nacion lusitana para dar allí dos corridas de toro, y hacer conocer en Portugal la lidia española.

Esperanzas defraudadas.—Aunque se había asegurado que las viudas correspondientes al real patrimonio recibirian un tercio á principios del mes próximo, parece que no se darán mas que una mensualidad, y es despues que se firme la orden.

Bando. D. Alejandro Castro, alcalde corregidor:

La falta de cumplimiento á los reglamentos de policia y bandos de buen gobierno de mis antecesores, para que los vecinos de esta capital den conocimiento á los celadores de sus respectivos barrios de las personas que viven en sus casas, inutiliza la principal base del ramo de proteccion y seguridad pública con la poca exactitud en las matrículas, por carecer de noticias que son tan indispensables. Resuelto á que se cumpla lo mandado, y deseoso de evitar á los que hayan faltado los perjuicios consiguientes á la responsabilidad en que por ello han incurrido, he acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Todo vecino cabeza de familia que reciban en su casa para vivir en ella alguna persona, ya sea como huésped, amigo ó en cualquier otro concepto, le exigirá el pasaporte ó padron, y lo remitirá con parte firmado por él ú otro vecino sino supiere hacerlo, antes de las veinte y cuatro horas, al celador de su barrio.

Los que en la actualidad se hallan en descubierto de esta formalidad, la cumplirán en el término improrogable de quince dias, á contar desde la fecha.

Art. 2.º Las precedentes disposiciones son estensivas á los extranjeros que vengau á esta capital ó residan actualmente en ella.

Art. 3.º Los contraventores quedarán sujetos á las penas gubernativas que procedan por desobediencia á la autoridad.

Madrid 30 de setiembre de 1851.—Alejandro Castro.—Juan Valero y Soto, secretario.

El tabaco habano.—Hemos visto la obrita que con el título de «El Tabaco Habano» acaba de ver la luz pública en esta corte y de la que ya se han ocupado los demas periódicos. Su autor, don Miguel Rodriguez Ferrer, reúne en un tomito cuanto puede decirse de esta planta. La considera como un ramo de comercio entre las naciones del mundo, presenta cuál es hoy su sistema como renta pública, y cuál debía ser en obsequio de las propias ren-

tas y del mejor consumo. Curiosísima son las noticias que ofrece á los fumadores, y gran riqueza de datos á los hombres financieros.

Por otra parte, nunca mejor que ahora se necesitaba la ilustracion de los ramos que mas pueden fomentarse en nuestra gran isla de Cuba en provecho de ella y de nuestra patria, cuyos intereses deben estrecharse. Triste es por cierto el epigrafe con que encabeza su obra cuando dice:

¿Qué pueblo fuma peor tabaco en Europa?

España.

¿Qué nacion lo posee mejor en el mundo?

España

Servicio nacional. Resumen numérico de las aprehensiones hechas por la guardia civil en el mes de agosto de 1851 en todas las provincias de España.

Delincuentes, 547.—Ladrones, 324.—Reos prófugos, 77.—Desertores, 76.—Por faltas leves, 4,610.—Total 2634

Novidad de las Novedades. Desde hoy publicará nuestro apreciable colega las *Novedades*, artículos en que juzgará la marcha de los sucesos políticos. Dicho periódico va á ser de oposicion.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

S. Saturno Mártir.

Se celebran fiestas religiosas. En la capilla real de palacio, el solemne triduo mensual al Santísimo Sacramento, todo el dia. En la iglesia de san Isidro el real, la renovacion semanal de sagradas formas, y en la de san Ginés, por la mañana. En la parroquia de san José, ó Cármen Descalzo, dará fin el setenario de los santos Cosme y Damian, por mañana y tarde. Además, en Italianos y oratorios, por la noche, los ejercicios acostumbrados.

MERCADO DE MADRID.

Trigo de 30 1/2 á 34 rs.—Cebada de 18 á 20.—Algarrobas á 26 1/2.—Garbanzos de 24 á 34.—Arenos de 22 á 36.—Aceite de 69 á 70.—Patatas de 5 á 7.—Vino de 28 á 34.—Carne de vaca de 33 á 37.—Id. de carnero de 34 á 36.—Tocino añejo de 32 á 38.—Carbon de 4 1/2 á 5 1/2 rs.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 1.º de octubre.

Clase de efectos.	Observaciones.
Titulos del 5 por ciento.	35 7/8
Id. del 4 por 100.	16 5/8
Id. del 3 por 100.	6 2/16
Deuda sin interés.	8 1/18
Cupones no llamados á capitalizar.	8
Acciones del Banco español de San Fernando.	99

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	REAMUR.	BAROMETRO.	AT
7 de la mañana.	9	s. 0 26 p 1 1/4	R.
12 del día.	15	s. 0 26 p 1 5/4	R.
6 de la tarde.	10 1/2	s. 0 26 p 2	R.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ.

Funcion para hoy á las ocho y media de la noche.—El drama en tres actos, arreglado á nuestro teatro por don Ventura de la Vega; titulado: *El Fuego del Cielo*.—Jota aragonesa bailada por seis parejas del cuerpo de baile.—La divertida pieza en un acto titulada: *Es la Chachi*.

TEATRO DEL CIRCO.

(Lirico español)

A las ocho y media de la noche, *Una noche á la intemperie*, comedia en un acto. Intermedio de baile. *A última hora* entremes lirico dramático. *Los tres novios imperfectos*.

CIRCO DE PAUL.—SUARE RECREATIVA.

Hoy jueves 2 de octubre á las ocho y media funcion extraordinaria á peticion de muchas personas que han de asistir á ella. La aplaudida toma de la fortaleza africana y otros varios ejercicios:

MADRID: Imprenta de D. José Villetti. Cuesta de Sto. Domingo, 6, principal.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

BIBLIOTECA LIRICA UNIVERSAL ANTIGUA Y MODERNA.

Coleccion de las obras mejor reputadas por los mas célebres compositores de todas las escuelas.

OBRA ORDENADA Y DIRIGIDA POR DON ANTONIO JOSE CAPPA, profesor de composicion de la escuela de Nápoles,

miembro de varias corporaciones artisticas, nacionales y extranjeras, etc, etc.

La *Biblioteca Lirica Universal antigua y moderna* contendrá cuantas obras notales se han escrito indispensables al artista para sus estudios y al aficionado para su instruccion y recreo.—La coleccion constará de diez grandes secciones que contendrán lo que hay de mas reputado en:

Obras científicas, teóricas, de historia, música, principios elementales, método de armonía, composición, canto, piano y para todos los instrumentos. Música dramática teatral antigua y moderna. Una coleccion selecta de música sagrada de todos los géneros otra de célebres compositores de música puramente instrumental.—Música selecta para piano ya solo á 2, 4, 6 y ocho manos, ya con otros instrumentos.—Música vocal é instrumental para salon, ya recreativa, ya de estudio.—Música de baile para piano solo y para orquesta y piano y tambien puramente instrumental.—Música nacional ó sea los aires y cantos nacionales mas reputados asi en España como en el extranjero, etc. etc.

Saldrán dos entregas al mes de á diez páginas (por ahora) de correcta, clara y compacta impresion, pliego de marca francés en hermoso papel, aumentándose el número de páginas hasta veinte y cuatro ó mas, apenas se organice definitivamente la publicacion.

Para mas pormenores dirigirse á nuestros corresponsales, donde se da grás el prospecto.

Precio de suscripcion.—Madrid: 8 rs. al mes llevado á las casas.—En provincias 42 reales al mes franco el porte.—En Ultramar: 20.

Se suscribe en Madrid, en la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo, en la de Bailli-Bailliere, calle del Príncipe; litografía de Hermoso, calle Mayor; en la redaccion de *El Anunciador*, Caballero de Gracia, 56, cuarto bajo.

En provincias, en casa de nuestros corresponsales, en las administraciones de correos ó por medio de carta franca dirigida al administrador de la Biblioteca Lirica Universal, Caballero de Gracia, 56, cuarto bajo, bien incluyéndose letra sobre correos, ó solo con el simple aviso hará en su vista girar. No se admite correspondencia que no venga franca.

LA MUTUALIDAD.

Compañía general española de seguros mutuos contra incendios, fuego del cielo y esplosiones de gas, autorizada por real orden de 24 de diciembre de 1848. CAPITAL RESPONSABLE sobre el que recaen los repartos que ocurran por siniestros.

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE REALES representados por 10000 suscripciones, y repartidos en todo el Reino en mas de 45,000 riesgos.

Este capital se aumentará diaria y progresivamente con las nuevas suscripciones.

Direccion general.—Madrid: Calle de Alcalá, núm. 36, cuarto principal de la izquierda.

Las cifras que arriba se estampan, resultado del trabajo de esta compañía en los dos años que lleva de existencia, son la mejor prueba de la aceptación que en toda la Península ha recibido.—Humilde esta institucion en sus principios, cuando solo contaba con un capital de cuarenta millones, se presenta hoy vigorosa y fuerte, apoyada por gran número de hacendados, fabricantes, capitalistas y comerciantes de España, y acompañada de la bendicion de porcion de familias á quienes con su eficaz amparo ha salvado de una inevitable ruina.

Su accion es limitada: abraza todos los ramos de la riqueza pública; cuanto mas sea la estension que adquiere mas grandes serán las garantías que por el principio de la mutualidad presta á los asegurados. Y deseosa de no reducir sus beneficios á las ciudades y pueblos grandes, los estiende tambien á las aldeas y poblaciones rurales, á fin de que, llevado á cabo su pensamiento, pueda decirse que la Nacion entera repara la desgracia que sufre cualquier individuo de la asociacion.

LIMONADA PURGANTE DE citrato de magnesia, preparada por el doctor Simon.

Para poner al corriente á nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico sobre todos los demas de su clase conocidos hasta el dia, bastará reproducir en parte lo que en la *Gaceta Médica* publicó un aventajado facultativo de esta corte. Despues de lamentar la repugnancia que inspiran los purgantes en general, y mas todavía la necesidad que hay de evitar la de sustituirlos por pastillas ó confites confeccionados con prácticos, á trueque de reducir la masa, dice:

«Pues bien, todos esos males evita, todos esos inconvenientes aleja la limonada del citrato de magnesia. De hermoso color y transparente que la asemeja á una naranja común, de agradabilísimo sabor, que lo hace confundir con una de esas bebidas preparadas para el uso ordinario, su accion es tan segura como pronta, y no se sabe si alabar mas la suavidad del gusto ó la de su modo de obrar. Sin ocasionar el mas ligero peso en el estómago, ni un leve asomo de dolor en todo conducto intestinal produce faciles y abundantes deposiciones cual ningun otro laxante, y es tal la facilidad con que se presta el enfermo á tomar el medicamento, que con frecuencia piden los niños mas, apenas acaban de apurar la primera dosis.»

Se vende en su único laboratorio en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, á 8 reales botella. Para las provincias hay frascos de polvos con que hacerla, al referido precio de 8 reales. Estos polvos se conservan indefinidamente.

4. 8. 14. 20. 25. 30. (S) 11

BALSAMO OPODELDOCH Ingles, legítimo de steers.—Contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. Se vende á 18 rs. precio fijo en el único establecimiento del Dr Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

EXAMEN DE INGENIOS PARA LAS CIENCIAS, POR EL DOCTOR Juan Huarte.—Esta preciosa obra con el texto primitivo, las variantes de las rmas selectas ediciones y su correspondiente juicio critico, escrito por el doctor don Ildelfonso Martinez, se halla de venta en esta corte en la libreria de Tieso, calle de Carretas, á 46 rs. en rústica y 20 á la holandesa. Al principio de tan interesante obra, se da razon de catorce ediciones hechas en España y diez y seis en el extranjero en varios idiomas, de las muchas que se han verificado; á pesar de esto, si algun ejemplar, aun de los espurgados por la inquisicion, se hallaba últimamente, no se espendia en menos de 200 y aun de 300 reales vellón. Tal es el mérito de esta obra española, utilísima á todas las clases y categorías de la sociedad, que por su valor científico y la libertad filosófica con que el autor discute las mas serias cuestiones de filosofía y fisiología trascendental, ha llamado por espacio de tres siglos, y llamará por muchos mas, la atencion de los sábios.

TRANSPORTES

ACELERADOS DE LA UNION, DE MADRID A BAYONA.

Todos los dias pares de este mes salen de esta corte carruages que van á Aranda en 2 1/4 dias: á Burgos en 3 1/4: á Vitoria en 4 1/2: á Vergara en 5 1/2: á Tolosa en 7: á San Sebastian en 7 1/2: á Irun en 8: á Bayona en 9: á Bilbao en 6 1/2: á Pamolona en 7, y á Logroño en 7; admitiéndose asientos y toda clase de carga á precios equitativos.

La administracion calle de la Montera número 42.

POLVOS PARA LA JAQUECA.

Se toman por las narices como el tabaco rapé, y no hay inconveniente mezclarlos con este: obligan á los órganos del olfato á la destilacion, á beneficio de lo cual se descarga la cabeza admirablemente, librandola de la jaqueca y demas dolores nerviosos. Se vende á 8 rs. la cajita en el laboratorio quimico, calle del Caballero de Gracia, número 7.

DOÑA POLONIA SANZ, Profesora dentista con titulo expedido, previo examen por la universidad de Valencia, autorizada de orden de S. M. por el ministerio de Instruccion pública para ejecutar toda clase de operaciones de su arte, ofrece practicarlas con la seguridad y prontitud que la tienen acreditada; extrae sobre dientes; colmillos, y corrige toda imperfeccion de la dentadura y sus enfermedades, tanto en niños como en adultos; construye por los últimos sistemas inglés y americano bocas adoptando una especialidad de muelles, con cuyo mecanismo funcionan con firmeza y duracion; así mismo medias bocas y toda clase de piezas de dentadura, para los que tiene un gran surtido de dientes de todas calidades y precios de las fábricas extranjeras mas acreditadas. Empasta y aurifica las muelas por los métodos que el adelanto de la profesión ha introducido y sigue espendiendo el elixir Christian tan estimado de

su clientela; pues blanquea sin detrimento de esmalte evitando inflamaciones y caries. Calle del Carmen núm. 13.

A LA FAMA DE LOS BELLOS colores, calle del Príncipe número 25, Madrid. Los Sres. Baudichon y compañía, discípulos de Dabaret, de París, despues de haber trabajado muchos años en aquella capital y en otras ciudades industriales de Francia, tienen el honor de anunciar á los habitantes de esta corte que acaban de abrir un nuevo establecimiento de Tintorería y quita-manchas.

Tienen con el mayor esmero toda clase de telas, y retienen las descoloridas y ajadas, restituyéndolas las mas brillantes y variados colores, dándolas el aderezo y vista de nuevas; acomodándose en todo al gusto de las personas que tengan á bien honrarlos con su confianza.—Igualmente tienen blondas, tules, mantillas, etc.

Por un nuevo método quitan las manchas aun en los colores mas delicados y de toda clase de telas, sin alterar en lo mas mínimo los colores ni dibujos.

Lavan vestidos cualquiera que sea su clase y calidad, y tambien los lustran al estilo de Paris.

Limpian los schales blancos y de color, de merino, crespon de la India, Bareges y fulares.

Quitan la mugre de los fraques, pantalones, levitas y chalecos, restituyendo al paño su lustre primitivo.

En fin, el juzgar del mérito de su trabajo lo dejan á las personas que se dignen dirigirse á este establecimiento.

NOTA. Tambien limpian guantes de piel sin olor alguno.

SE DESEA SABER ADONDE vive don José Maria Galvez acreedor de don Mariano Godino, primer comandante retirado en esta corte para entregarle dinero; dirijase á esta redaccion.

EN LA CALLE DE JARDINES

número 5, cuarto segundo derecha se continúa adelantando pagas á las clases activas y pasivas de Madrid, que con venga, sin exigir comision.

En el mismo establecimiento se desea colocar al interés legal, ó algo menos; 25000 duros, en una ó varias partidas, sobre compra ó hipoteca de fincas enteramente libres y situadas en esta Corte. No se reciben papeletas que no vengán directamente de los propietarios.

APARATOS DE FAMILIA para hacer uno mismo las aguas gaseosas.

Estos aparatos, de construccion sencilla y elegante, se emplean en las mesas de lujo para gasear el vino, el agua ó cualquier otro líquido de uso común con solo abrir y cerrar una llave á voluntad. Se explica el mecanismo y se venden en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, á 120 reales cada uno en lugar de 200 que antes valian. Hay un gran surtido de todas clases.

ROB LAFFECTEUR AU TORIZADO. Cura radicalmente sin mercurio las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los efectos ordinarios de sarnas, úlceras y los accidentes que provienen de los partos de la edad crítica y de la acritud hereditaria de los humores. El Rob Boyveau Laffecteur es recomendado muy particularmente contra las enfermedades sifilíticas recientes, inveteradas ó que resisten al mercurio y al ioduro de potasio.

Madrid, Dr. José Simon, calle del Caballero de Gracia núm. 7.

PASTILLAS DE MAGNESIA calcinada contra los ácidos del estómago. Se venden en el único laboratorio del Dr. Simon calle del Caballero de Gracia, núm. 7, á 6 reales la caja, y por libras á 36 reales.